

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ALEGACIONES CONTRA EL PROYECTO DE LA PETROLERA CAIRN ENERGY EN SU FASE I (SONDEOS ACUSTICOS)

1.- ¿Cuál es la situación?

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), por medio de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears (y de su homóloga en Valencia, Alicante y Castellón), **ha abierto el plazo para presentar alegaciones** al Estudio de Impacto Ambiental **de la primera fase** (“campana de adquisición sísmica” o “sondeos acústicos”) **del proyecto de la petrolera Cairn Energy**, a través de su filial Capricorn Spain Limited, **en aguas del golfo de Valencia, entre Ibiza y Formentera y la costa de Levante.**

2.- ¿Cómo puedo consultar el proyecto?

El MINETUR ha designado los siguientes sitios (y sólo estos) para la exposición del Estudio de Impacto Ambiental y documentación aneja con el fin de que pueda ser consultado por las personas interesadas:

- Palma de Mallorca: en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears (C/ Ciudad de Querétaro s/n - 07007 Palma de Mallorca),
- Valencia: en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia (C/ Joaquín Ballester, 39 - 46009 Valencia)
- Castellón: en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón (Plaza M^a Agustina, 6 - 12003 Castellón)
- Alicante: en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante (Avenida de Federico Soto, 11 - 03071 Alicante)

Con el fin de facilitar a cualquier persona interesada la consulta del Estudio de Impacto Ambiental y evitar a l@s ciudadan@s molestias innecesarias, **la Alianza Mar Blava ha colgado esos documentos en Internet y se puede acceder a ellos en:**

- <http://alianzamarblava.org/eZE3P> (estudio ambiental)
- <http://alianzamarblava.org/Dp3XM> (documento técnico)

También se puede acceder a ellos desde la web www.alianzamarblava.org (desde la Home, la sección “Blog” y la sección “Biblioteca de Documentos”).

3.- ¿Cómo alegar?

Si deseas presentar alegaciones, una posibilidad que te ofrecemos es **basarte en el modelo de alegaciones que la Alianza Mar Blava ha preparado** y que encontrarás en www.alianzamarblava.org/es/blog/alegar-proyecto/

Verás que hay una versión de dos páginas y otra, más resumida, de una sola página.

Ambas están en varios idiomas: español, catalán, inglés y alemán. Pero se nos ha comunicado que el Gobierno español no acepta alegaciones en inglés o alemán, por no ser éstos idiomas oficiales en España. Por eso las traducciones al inglés y al alemán son a título informativo pues hay que firmar y registrar la versión en español o en catalán. Sentimos esas molestias, pero es lo que exige el Gobierno.



4.- ¿Hasta cuándo puedo presentar mis alegaciones?

El plazo de presentación de alegaciones es de 30 días hábiles (todos menos los domingos y festivos) a partir del siguiente a la última publicación en un Boletín Oficial o en un periódico de amplia tirada en la zona. Ésta ha sido, de momento, la del 17 de enero de 2014 en el diario Las Provincias de Valencia. Por lo tanto, **el último día para presentar alegaciones es el 21 de febrero de 2014, incluido.** ¡¡Por favor, no lo dejes para el último momento!!

5.- ¿Cómo y dónde puedo presentar mis alegaciones?

Tienes varias opciones:

a) *Si estás en Ibiza o Formentera y quieres que la Alianza Mar Blava te facilite el trámite:*

Si te resulta más cómodo puedes ir a las oficinas de los siguientes miembros de la Alianza Mar Blava a firmar las alegaciones. Allí tienen impreso el modelo de alegaciones y sólo tienes que acercarte con tu DNI/NIE/pasaporte a firmarlos (tres copias). Nosotros nos encargamos de registrar tus alegaciones en los Registros habilitados por la Administración.

Puedes hacerlo en:

- **Ràdio Illa:** Avda. Porto Saler, 88, Formentera (de 7:00 a 20:00)
- **Fundació Deixalles:** Pou de na Maciana, 27, polígono Montecristo (cor de Jesus), St. Rafel, Eivissa
- **Institut d'Estudis Eivissencs:** Pere Francès, 12, Eivissa
- **Pimeef:** Avda. d'Espanya, 18, Eivissa (de 8:30 a 15:00)
- **Amics de la Terra:** C/ Metge Villangomez Ferrer 6, bxos. Esq, Eivissa (de 8:30 a 15:00)
- **Fomento de Turismo:** C/ Historiador José Clapés, 4 (de 9:00 a 14:00)
- **Villa Contact:** Pg. de S'Alamera, 14, Sta. Eulària des Riu (horario comercial)
- **Can Costa:** Sta. Gertrudis
- **Can Jordi:** Crta. Sant Josep, St. Josep (de 7:00 a 14:30h y de 16:30 a 20:30h)

¡¡Por favor, no esperes al último día para hacerlo!!

b) *Si prefieres registrarlas por tu cuenta o no estás en Ibiza o Formentera:*

En ese caso, tienes que hacerte **tres copias del escrito de alegaciones** que vayas a presentar y **firmar cada una** de ellas. **No hace falta adjuntar copia del DNI, NIE o pasaporte.**

En el lugar donde finalmente vayas a registrarlas (ver más abajo) **tienen que sellarte las tres copias.** En el sello que te pongan debe **figurar la fecha de forma bien clara** (es la demostración de que has presentado la alegación dentro del plazo habilitado para ello).

De las tres copias selladas tú te quedarás con una y con respecto a las otras dos:

- si es en la oficina de Correos: se meten en un sobre y se mandan por correo certificado a la dirección que figura en el encabezamiento de la alegación;
- si es en un Registro de la Administración (ver direcciones más abajo): ellos se quedan con esas dos copias y se encargan de remitírselas al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno.



Se pueden registrar, al menos, en los siguientes lugares:

1. Si estás en Ibiza o Formentera:

- En cualquier **oficina de Correos**, por el procedimiento llamado “**correo administrativo**”. Supone sólo mandar el escrito (necesitas un sobre) por correo certificado (con o sin acuse de recibo, tú decides).
- En el **registro del Consell d’Eivissa**: *Avda. d’Espanya, 49.*
- En el **registro del Consell de Formentera**: *C/ Ramón Llull, 6, Sant Francesc Xavier.*
- En el **registro de la Subdelegación del Gobierno central en Eivissa-Formentera**: *Paseo Marítimo Juan Carlos I, s/n - Casa del Mar - 2ª planta, Ibiza.*
- En los **registros de los Ayuntamientos**.

2. Si estás en fuera de Ibiza o Formentera pero en territorio español:

- En cualquier **oficina de Correos**, por el procedimiento llamado “**correo administrativo**”. Supone sólo mandar el escrito (necesitas un sobre) por correo certificado (con o sin acuse de recibo, tú decides).
- En el **registro de la Subdelegación del Gobierno central en tu provincia**.
- En el **registro del Ayuntamiento de tu localidad (asegúrate antes de que esté suscrito al servicio “Ventanilla única”)**.

3. Si estás en el extranjero:

- Sugerimos utilizar el servicio de **Correos** del país, por el procedimiento llamado “correo administrativo” (o si no **que te sellen con la fecha las tres copias**) y mandar el escrito (necesitas un sobre) **por correo certificado y con acuse de recibo**.
- **Enviárnoslo por correo urgente y certificado** a cualquiera de las oficinas de los miembros de la Alianza Mar Blava cuyas direcciones aparecen en el punto 5.a). **¡¡Piensa que tiene que llegarnos antes del día 21 de febrero para que podamos registrarlas a tiempo!!**